

Información Registral expedida por:

ASUNCION DE LA DUEÑA SANCHEZ

Registrador de la Propiedad de

PONENT, 21
08420 - CANOVELLES (BARCELONA)
Teléfono: 938468352
Fax: 938465768
Correo electrónico: canovelles@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SERGI VACCHINA TUBAU

con DNI/CIF: 47655245G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H25FF28P**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANOVELLES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA NÚMERO: 17938 de LES FRANQUESES VALLÈS
CÓDIGO IDUFIR: 08116000542630

Fecha: 18/03/2024 09:50:15

- SOLICITANTE: VACCHINA TUBAU, SERGI

El solicitante actúa en nombre y por cuenta de DEL VALLÈS, AJUNTAMENT DE LES FRANQUE (P0808500C)

- D.N.I./N.I.F: 47655245G

- DATOS REGISTRALES

Tomo: 3145 Libro: 419 Folio: 9 Inscripción: 1

- DESCRIPCIÓN:

URBANA.- PARCEL·LA a05.- SOLAR situat al Sector N de Les Franqueses del Vallès, de forma trapezoïdal i de superfície **quatre mil cinc-cents tretze metres i cinquanta-cinc decímetres quadrats.** LLINDA: al nord, en línia recta de cinquanta metres noranta-cinc centímetres, amb finca resultant número V.2 destinada al sistema de zones verdes; a l'est, part en línia recta de noranta-quatre metres quatre centímetres, amb la finca resultant a.06; al sud, en línia recta de cinquanta metres vint-i-cinc centímetres, amb el carrer A de nova creació; i a l'oest, en línia recta de vuitanta-cinc metres seixanta-un centímetres, amb finca resultant a.02.= **Coeficient de participació:** A aquesta finca li correspon un percentatge final de **un enter cinc-centes setanta-quatre mil·lèsimes per cent.**= **Qualificació:** Als efectes previstos a l'article 51.1. del Reglament Hipotecari, es fa constar que està qualificada urbanísticament com a zona de desenvolupament industrial Tipus I, edificació aïllada.= **Edificabilitat:** Li correspon un índex d'edificabilitat neta de 1,00m²st/m²sòl, 4.513,55 m² de sostre.

REFERENCIA CATASTRAL número NO CONSTA

- TITULARES ACTUALES:

Nombre.....: AJUNTAMENT LES FRANQUESES DEL VALLES

C.I.F.....: P0808500C

Participación.....: 100,000000% (totalidad) del pleno dominio

Título.....: Reparcelación

Fecha del Titulo...: 13/10/2016

Autoridad.....: Ajuntament de Les Franqueses del Vallès.

Inscripción.....: 1^a, de fecha 12/04/2018



C.S.V.: 20811628E0DCDCEA

- CARGAS:

--- CARGAS POR PROCEDENCIA ---

NO hay cargas registradas

--- PROPIAS DE ESTA FINCA ---

En virtud del Projecte de Reparcel.lació del Sector N, Carretera de Cardedeu, de Les Franqueses del Vallès, **está afecta** al pago del saldo de la liquidación definitiva, correspondiéndole un coeficiente de participación en las cargas del proyecto de **un entero quinientas setenta y cuatro milésimas por ciento**; habiéndole correspondido la liquidación provisional de **ciento treinta y dos mil ciento cincuenta euros con dieciséis céntimos**; según así resulta de la inscripción 1^a, al folio 9, del tomo 3145 del Archivo, Libro 419 de Les Franqueses del Vallès; de fecha doce de abril de dos mil dieciocho.

EXPEDIDA de conformitat a **l'art. 5 del Reial Decret 1093/97 de 4 de juliol i art. 131.2 del Decret 305/2006**, de 18 de juliol del Reglament de la Llei d'Urbanisme, certificació de domini i càrregues de la finca d'aquest número, inclosa en la Modificació del Projecte de reparcel.lació del Sector N del terme municipal de Les Franqueses del Vallès, en virtut d'una instància subscrita per la Secretaria de l'Ajuntament de Les Franqueses del Vallès, la senyora María Llonch LLonch, el 7 de juny de 2022, la qual es va acordar l'aprovació definitiva de la Modificació puntual del Pla Parcial del Sector N; presentada a les 15:17 hores del dia 9 de juny de 2022, assentament número 993 del tom 68 del Diari. Canovelles, a 18 de d'Agost de 2022.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



ADVERTENCIAS:

La presente nota simple es emitida a partir de una petición en la que se alegó uno de los siguientes intereses legítimos:

- a) Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad
- b) Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.**
- c) Investigación para contratación o interposición de acciones.
- d) Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.
- e) El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CANOVELLES a día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20811628E0DCDCEA

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).